

JUZGADO SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: BANCO BANCOLOMBIA S.A.

DEMANDADO: COMERCIALIZADORA KONSUMAZ S.A.S.

RADICACIÓN: 76001-31-03-007-2019-00305-00

Auto Interlocutorio N° 450

Santiago de Cali, Julio veintisiete (27) de dos mil veinte (2020)

En atención a la solicitud de terminación presentada por la apoderada de la parte demandante, BANCO BANCOLOMBIA S.A, el Juzgado,

RESUELVE:

1. DESE POR TERMINADO el presente proceso de RESTITUCIÓN DE TENENCIA (VERBAL-DECLARATIVO) en virtud de que la parte demandada normalizó su obligación contenida en el contrato de arrendamiento financiero leasing No.170316.
2. DECRETAR el desglose del CONTRATO LEASING No.170316 suscrito el 23 octubre de 2014, a favor y a cargo de la parte demandante.
3. Sin condenas.
4. ARCHIVESE EL PROCESO, previamente háganse los registros que corresponden, previamente háganse las anotaciones en el sistema de gestión judicial, Justicia siglo XXI.

NOTIFIQUESE

LIBARDO ANTONIO BLANCO SILVA

Juez Séptimo Civil Circuito de Cali

Firmado Por:

LIBARDO ANTONIO BLANCO SILVA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 007 CIVIL DEL CIRCUITO CALI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d127f55e592de0987ef404e7fa034bc1451d0ca5ded3598622d29be685da7997

Documento generado en 27/07/2020 11:53:45 a.m.